



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1310
7 de septiembre de 2021**



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

3144

FECHA DE SANCION: 6 de Septiembre de 2021.-
NUMERO DE REGISTRO: 3008
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-13982/21.-

VISTO:

El expediente letra D-N° 13.982/21 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de eleva copia expediente 6168/08 acumulado al 2074/21 sobre eximición de impuestos Sra. Pabstleben, Irene; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Pabstleben, Irene solicita la eximición de impuestos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Condónese de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de ----- la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el ejercicio 2020 a la Sra. PABSTLEBEN, Irene nomenclatura catastral VI-A-53-6-1..-----

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


DE LABRA CAMILA
SECRETARIA H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




ALLATA GUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 de septiembre del 2021

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 de septiembre del 2021

REGISTRADA BAJO EL NUMERO TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO
(3144)


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

3143

FECHA DE SANCION: 6 de Septiembre de 2021.-

NUMERO DE REGISTRO: 3007

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-13980/21.-

VISTO:

El expediente letra D-N° 13.980/21 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de eleva copia de expediente 2198/10 acumulado al 2527/21 sobre eximición impuestos Sra. Marotta, Rafaela; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Marotta Rafaela solicita la eximición de impuestos.

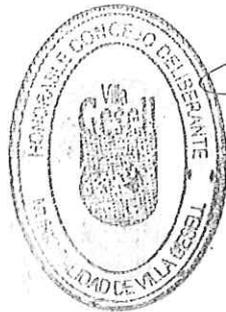
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Condónese de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 a la Sra. Marotta, Rafaela, nomenclatura catastral VI-A-23-6C-2.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

DE LABRA CAMILA
SECRETARIA H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



ALLATAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 de septiembre del 2021

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 de septiembre del 2021

REGISTRADA BAJO EL NUMERO TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES
(3143)


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FOLIO N°

"Año 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstem"

3142

FECHA DE SANCION: 6 de Septiembre de 2021.-

NUMERO DE REGISTRO: 3006

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14004/21.-

VISTO:

El pedido de realizar la modificación de la Ordenanza Bromatológica 2299/10; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de este pedido responde a que se ha modificado el Artículo 21° del Código Alimentario Argentino mediante la Resolución Conjunta N° 12/2019 de la Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria y la Secretaría de Alimentos y Bioeconomía;

Que, dicha modificación en el Código Alimentario Argentino (C.A.A) establece que toda persona que realice actividades por las cuales esté o pudiera estar en contacto con alimentos o sus materias primas, deberá poseer un "Carnet de Manipulador de Alimentos";

Que, éste carnet será otorgado por las autoridades sanitarias de cada jurisdicción, con una vigencia de tres (3) años, y tendrá validez en todo el territorio nacional;

Que para contar con el carnet, el único requisito será cursar y aprobar un Curso de Manipulación Segura de Alimentos, dictado por capacitadores reconocidos por las autoridades;

Que además, a partir de la modificación del Artículo 21° del C.A.A los análisis médicos rutinarios dejan de ser un requisito obligatorio para manipular alimentos, en consonancia con las recomendaciones de la OMS que señala que, estos últimos, son válidos para el momento en que son realizados, pero que dichos resultados no son válidos con el tiempo.

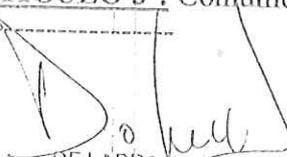
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

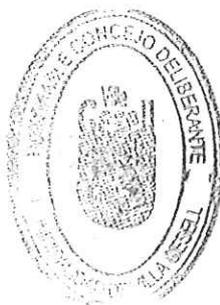
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Deróguese el artículo 1°, del Capítulo I de la Ordenanza Bromatológica N° 2299/10.

ARTÍCULO 2°: Deróguese el pedido de la Libreta Sanitaria en todas las Ordenanzas que así lo dispongan.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


DE LABRA CARRERA
SECRETARIA H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




VILLATA GUERRE MYRIAN ELIZABET
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 de septiembre del 2021

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

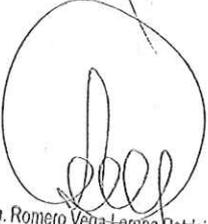

Dra. Romero Vega-Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 de septiembre del 2021

REGISTRADA BAJO EL NUMERO TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS
(3142)

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dra. Romero Vega-Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell